

Presu

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00079 DE 17 MAR 2023

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL RUBRO DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERTE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°2150 del 04 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión N°0870-22 del 09 de noviembre de 2022, designó a la Señora Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.401.940 de Villavicencio (Meta), como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIFNación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIFNación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2023, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS**

VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.524.624.184,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2023, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00032 del 06 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00040 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00041 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes para la vigencia fiscal 2023

Que a través de comunicación oficial N°20232700010463 del 08 de Marzo de 2023, el señor Coordinador del Grupo Logística (E) solicitó a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00)**, SERVICIO ADMINISTRACIÓN BODEGA".

Que mediante oficio N°20232700011033 del 02 de marzo de 2023, signado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los rubros **A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS**, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00)**, lo anterior con el fin de realizar los pagos de la administración de las bodegas de Funza.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°7723 del 14 de marzo de 2023, por **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2023 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2023, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2023" en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023, así:

Resolución N° 00079 de 17 MAR 2023 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro de la Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023"

CONTRACREDITOS								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 70.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 70.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 70.000.000,00
A	02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 70.000.000,00

CRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 70.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 70.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 70.000.000,00
A	02	02	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS	\$ 70.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 MAR 2023

Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Tecnóloga Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Eco. Yessir José Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto (E)

Revisó: Cont Pub Jorge Iván Robles Palacino TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Eco. Javier Ancizar Hernandez Hincapié- Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo. Mayor Alfredo Guillermo Bertel Jaraba - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Vo.Bo: Teniente Jennifer Katherine Prada Blanco- Jefe Oficina Asesora Jurídica

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: PROCESO FINANCIERO Formato: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: F-3-1-01V5 Fecha: 17 MAR 2023
--	---	---

CONCEPTO		VALOR
CONTRACREDITO		\$ 70.000.000,00
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 70.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 70.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 70.000.000,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 70.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 70.000.000,00
CREDITO		\$ 70.000.000,00
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 70.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVO	\$ 70.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 70.000.000,00
A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
TOTAL CREDITO		\$ 70.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que a través de comunicación oficial N°20232700010463 del 08 de Marzo de 2023, el señor Coordinador del Grupo Logística (E) solicitó a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00)**, SERVICIO ADMINISTRACIÓN BODEGA”.

Que mediante oficio N°202332700011033 del 02 de marzo de 2023, firmado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los rubros **A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS**, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00)**, lo anterior con el fin de realizar los pagos de la administración de las bodegas de Funza.

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

FIRMA:

Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Economista Yessir José Lozano Portacio- Coordinador Grupo Presupuesto (E)

Visto Bueno: Mayor Alfredo Guillermo Bertel Jaraba - Subdirector Administrativo y Financiero (E)



Radicado N 20232700011033

Bogotá D. C., 02-03-2023

Señor mayor
ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA
Subdirector Administrativo y Financiero (E).
Entidad,

Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal - SERVICIO ADMINISTRACIÓN BODEGA.

Con toda atención solicito al señor Oficial ordenar a quien corresponda, realizar el siguiente traslado presupuestal en los rubros relacionados en el cuadro anexo. Esto con el fin realizar los pagos de la administración de las bodegas de Funza.

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
020202007002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 70.000.000,00
CREDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
020202009007	OTROS SERVICIOS	\$ 70.000.000,00

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con la disponibilidad del recurso en el rubro "otros servicios" mediante el cual se realizaran los pagos de la administración de las bodegas de Funza para la vigencia 2023.

Atentamente,

Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: AASD German Dussan Quiroga – funcionario grupo Logística
Revisó: Ingeniero mecánico David Humberto Ramírez Giraldo – Coordinador Grupo Logística
Vobó: Economista Javier Ancizar Hernandez Hincapíe – Jefe de oficina asesora de planeación



Radicado N 20232700010463

Bogotá D. C., 08-03-2023

Señora coronel
SANDRA YANETH MORA MORALES
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad,

Asunto: Justificación Traslado Presupuestal – **SERVICIO ADMINISTRACIÓN BODEGA.**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Coronel, su autorización para realizar traslado presupuestal del “**SERVICIO ADMINISTRACIÓN BODEGA**”, por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000,00)**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la información suministrada a la Oficina Asesora de Planeación para la inclusión dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, se relacionó el rubro 020202007002 “SERVICIOS INMOBILIARIOS” para el pago de la administración de las bodegas de Funza; una vez corroborada la información presupuestal el rubro idóneo para realizar los pagos es el denominado 020202009007 “OTROS SERVICIOS”.

Atentamente,

Ingeniero mecánico **DAVID HUMBERTO RAMIREZ GIRALDO**
Coordinador Grupo Logística – Encargado.

Elaboró: AASD German Dussan Quiroga – funcionario grupo Logística
Vo.bo: Mayor Alfredo Guillermo Bertel Jaraba - Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Vo.bo: Economista Javier Ancizar Hernandez Hincapié – Jefe de oficina asesora de planeación